

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen un Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 181

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. “LXI” Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver el asunto siguiente:

- Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por los Diputados Maurilio Hernández González, Sergio García Sosa, María Luisa Mendoza Mondragón y Rigoberto Vargas Cervantes, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Diputados sin partido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves 31 de agosto del año 2023, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día viernes 25 de agosto del año 2023 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- RÚBRICA.- SECRETARIA EN FUNCIONES.-
DIP. GRETTEL GONZÁLEZ AGUIRRE.- RÚBRICA.**

Al margen un Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y afecto de que la Diputación Permanente ejerza la facultad prevista en el artículo 64 fracción I de la citada Constitución, nos permitimos presentar, Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la “LXI” Legislatura a la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente encargada de favorecer la continuidad y presencia de la Legislatura durante los periodos de receso, tomando en cuenta la agenda legislativa que obra en su poder, se permite, a través de esta iniciativa, hacer un llamado a las diputadas y los diputados de la “LXI” Legislatura para sustanciar un Período Extraordinario de Sesiones.

En este sentido, y en atención al artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado el Período Extraordinario que nos permitimos proponer se destinará para atender y resolver el asunto contenido en la convocatoria correspondiente y que es de interés general para las y los mexiquenses.

Por lo tanto, la agenda del Período Extraordinario ha sido conformada para conocer y resolver el asunto siguiente:

- Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por los Diputados Maurilio Hernández González, Sergio García Sosa, María Luisa Mendoza Mondragón y Rigoberto Vargas Cervantes, en representación de los Grupos Parlamentarios del Partido morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Diputados sin partido.

Coincidimos en que la presentación de la iniciativa motiva la oportuna intervención de la Legislatura en Pleno para resolverla, por ser la propuesta de un nuevo ordenamiento jurídico que busca perfeccionar el marco normativo de la Administración Pública del Estado de México y que resulta esencial, ante la inminente renovación democrática del Poder Ejecutivo Estatal.

En este contexto, el Período Extraordinario al que se convoca, proponemos, dé inicio el día jueves 31 de agosto del año 2023, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En atención a lo expuesto y con sustento en lo previsto en el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, proponemos que el Decreto respectivo sea publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día viernes 25 de agosto del año 2023 y entre en vigor el citado día.

Asimismo, considerando la materia que da contenido al Proyecto de Decreto, solicitamos con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la presente Iniciativa de Decreto, para realizar de inmediato, su análisis y resolver lo pertinente.

Anexamos el Proyecto de Decreto para su discusión y aprobación.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- PRESIDENTA.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- VICEPRESIDENTA.- RÚBRICA.- DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS.- SECRETARIO.- RÚBRICA.- DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO.- MIEMBRO.- RÚBRICA.- DIP. GRETTEL GONZÁLEZ AGUIRRE.- MIEMBRO.- RÚBRICA.- DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA.- MIEMBRO.- RÚBRICA.- DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.- MIEMBRO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.- MIEMBRO.- RÚBRICA.- DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS.- SUPLENTE.- RÚBRICA.